

Notificación 2001 / 1

8a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

y

Preparación de los Informes Nacionales

La Oficina de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), saluda muy atentamente y tiene el agrado de referirse a lo siguiente:

La Oficina de Ramsar tiene el placer de confirmar que, tal como se consignó en las Decisiones de la 25a. Reunión del Comité Permanente oportunamente distribuidas a todas las Partes Contratantes, la 8a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención (COP8) se llevará a cabo en Valencia, España, del 18 al 26 de noviembre de 2002.

Se adjunta a la presente la Propuesta de Orden del Día anotado y Programa. La Oficina de Ramsar invita a las Partes Contratantes a hacerle llegar comentarios y sugerencias sobre el mismo, y en particular recibirá complacida ofertas para contribuir a la preparación de las Sesiones Técnicas.

Informes Nacionales

Tal como se ha hecho en el caso de las anteriores Reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes, la Oficina de Ramsar solicita que se le haga llegar el Informe Nacional acerca de la puesta en práctica de la Convención en cada país utilizando el formato oficial denominado **Instrumento de planificación nacional - formulario para los Informes Nacionales** adoptado por el Comité Permanente y distribuido a todas las Partes con la Notificación 2002/2 de fecha 10 de marzo de 2000. Una versión electrónica de dicho documento fue remitida a la Autoridad Administrativa de Ramsar en cada país. El documento también está disponible en el sitio web de la Convención: (http://ramsar.org/cop8_nr_natl_rpt_intro_s.htm), o se lo puede solicitar a la Oficina de Ramsar.

Es importante que las Partes hagan llegar el Informe Nacional antes de la fecha límite del 28 de febrero de 2002, de tal manera que la Oficina pueda completar el análisis sobre el estado de aplicación de la Convención para su distribución como parte de los documentos oficiales de la COP8.

La Oficina también se permite recordar a las Partes que el formato para los informes distribuido en marzo de 2000 estaba destinado a servir como un instrumento de planificación

nacional con respecto a la aplicación de la Convención, y no como un mero cuestionario para preparar el informe. Por la tanto, la Oficina desea invitar a los países que no lo hubieran hecho todavía a utilizar dicho documento con fines de planificación, en particular en lo que se refiere al establecimiento de metas nacionales con respecto a la Convención.

La Oficina desea recordar también a las Partes que los Informes Naciones tienen que ser presentados en una versión electrónica, ya sea por correo electrónico o mediante un disquete.

Por último, la Oficina de Ramsar desea puntualizar que los Informes Nacionales son considerados como un informe oficial sobre la situación de la Convención y la aplicación de su Plan Estratégico en cada Parte Contratante, y que los mismos tienen el carácter de un documento público. Por lo tanto, sería deseable que los Informes Nacionales sean remitidos a la Oficina de Ramsar con la firma del Ministro responsable de los asuntos relativos a Ramsar o el jefe de la Autoridad Administrativa de la Convención.

La Oficina de la Convención sobre los Humedales solicita respetuosamente que el contenido de la presente nota sea transmitido a las autoridades nacionales competentes, y hace propicia esta ocasión para reiterar su más distinguida consideración.

Gland, Suiza, 5 de marzo de 2001

Se adjunta: Propuesta de Orden del Día anotado y Programa de la COP8 de Ramsar